

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.910
Radicación nro. 760013110003 2020-00124-00

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Presentado el trabajo partitivo sin que se hubiesen formulado objeciones, ha de adoptarse la decisión que en derecho corresponde, sin embargo no se observa el certificado de No Deuda o Paz y Salvo expedido por la DIAN, de manera que se requerirá a los apoderados, para que realicen el trámite con el fin de obtener la certificación aludida. Una vez allegado al proceso lo antes referido pasará a despacho para el trámite correspondiente. (C. Civil art. 1016, conc., E. Tributario- Decreto Extraordinario 624 de 1989, arts. 5, 7, 844, Decreto Extraordinario 902 de 1988 y Decreto 1729 de 1989).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO. **REQUERIR** a las partes, para que realicen el trámite correspondiente con el fin de obtener la certificación de No Deuda o Paz y Salvo expedido por la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales DIAN.
- SEGUNDO: **LIBRESE OFICIO** pertinente a los apoderados para que realicen lo de su carga procesal ante la DIAN.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 088 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 15 de junio 2023

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2910817f2eaa00ee6cd5d3eb695fd7ac9f4da6d8fb7f84f193fab57e573a1141**

Documento generado en 14/06/2023 05:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>